

**PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA
ESTRUCTURA TARIFARIA DEL
GAS 2018**

- 📌 Si bien nadie discute la necesidad de corregir las enormes distorsiones en la estructura tarifaria del gas, comienza a haber fuertes señales que la presión generada por el retiro de los subsidios está afectando tanto al aparato productivo como a la capacidad de consumo de otros bienes esenciales por parte de los consumidores finales sobre todo en la temporada invernal.
- 📌 Muchas de las medidas fueron definidas en base a determinados escenarios macroeconómicos que no se están cumpliendo tal cual previstos.
- 📌 Es necesario revisar aquellas medidas que fueron definidas bajo premisas que no se han concretado y por ende generan un riesgo de que termine rasgando el tejido social y la matriz productiva.



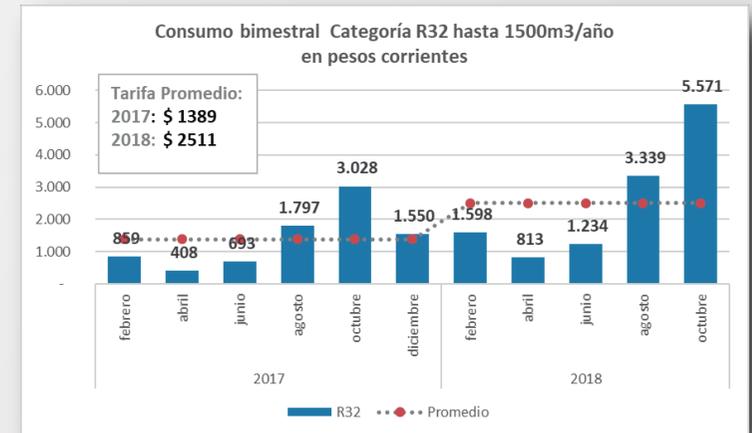
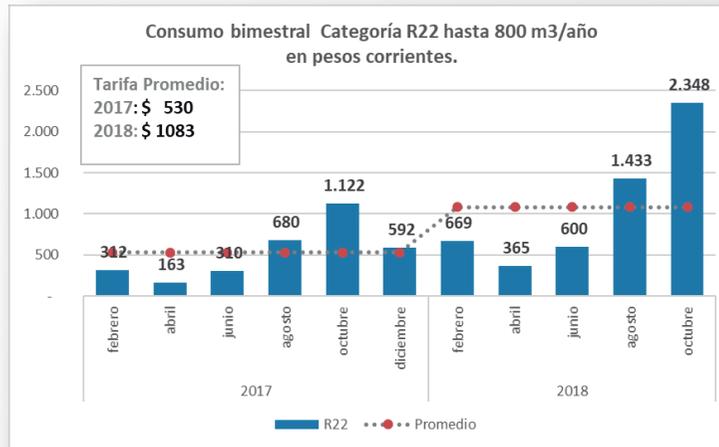
- ✍ El crecimiento económico que debía acompañar los aumentos de costos compensando menor nivel de márgenes con mayor nivel de actividad es más lento que lo esperado.
- ✍ La reducción de la inflación que debía haber compensado parte de los aumentos de tarifas es menor a la esperada, **revisión de la meta inflacionaria para el 2018.**
- ✍ La liberación del precio de los combustibles en el momento en el que el crudo comenzaba una nueva escalada generó un incremento de los mismos.



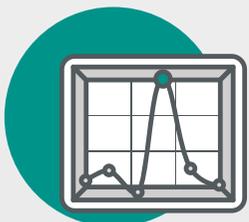
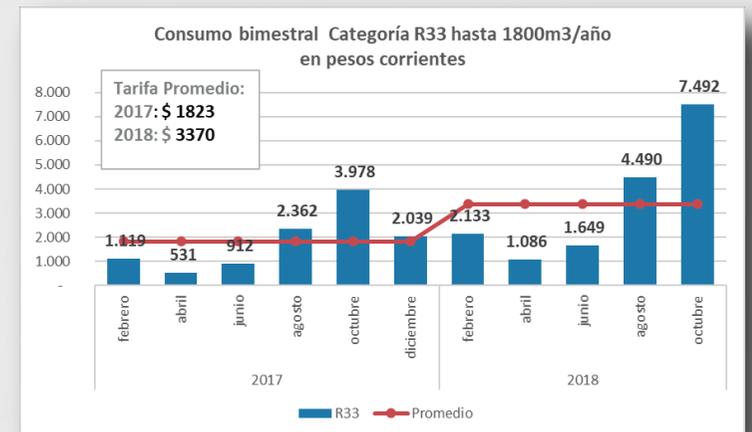
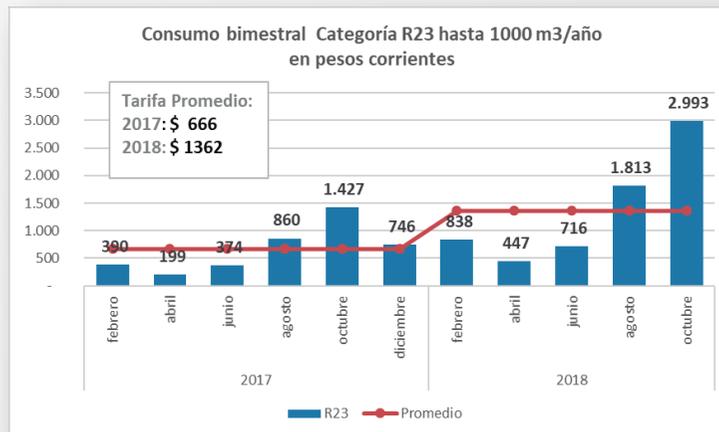
Ninguna de estas circunstancias menoscaba los resultados ya obtenidos por la actual política de gobierno en materia económica ni tarifaria, pero sí son indicadores cuya evolución debe acompañarse de cerca para evitar inconsistencias en el funcionamiento general de la economía del país.



El ajuste aplicado en abril del 2018 llevó el precio del gas (PIST*) de US\$ 4,16 MBTU* a US\$ 4,69 el MBTU, pero con picos para las categorías de mayor consumo de US\$ 6 MBTU



También se aplicó la última etapa de la RTI* correspondiente al último tramo del 30% en la corrección pautada.



*PIST (Precio de Ingreso al Sistema de Transporte) MBTU (Unidad de Medida del Gas) RTI (Revisión Tarifaria Integral)

- ❖ La Resolución 474 de noviembre de 2017 modifica el mecanismo de facturación de los usuarios con Tarifa Social, que hasta ese momento el componente Gas se bonificaba al 100% y se pagaba la totalidad de los componentes de transporte y distribución, mas impuestos. A partir de esta resolución se ajusta el esquema con el objetivo de tender a la racionalización y eficiencia en el consumo.
- ❖ Los beneficiarios de la Tarifa Social contarán con bloques de consumo subsidiado: un primer bloque de 500 m³ anuales con una bonificación del 100% del precio del gas, un segundo bloque equivalente al primero, cuya bonificación será del 75% y los consumos excedentes a precio pleno.
- ❖ Estas modificaciones en los montos subsidiados, sumado a los aumentos hasta aquí presentados en los cargos fijos, podrían tener impacto importante en el monto final de las facturas con atributo de Tarifa Social.



COMO MEDIDAS INMEDIATAS SE PROPONE:

- 1- Aplicar un mecanismo que prorratee el mayor consumo de los bimestres 3ro, 4to y 5to del 2018 (temporada invernal) en el consumo del 6to, 1ro y 2do bimestres subsiguientes (temporada estival) pudiendo ser de aplicación anual o estacional.
- 2- Posponer el 50% de la última cuota de la RTI pasando el mismo para que efectivamente se aplique en octubre del 2019.
- 3- Posponer las modificaciones en la estructura de la Tarifa Social por un bimestre, y aplicar en el 4to y 5to bimestre dicha modificación pero en forma progresiva, junto con una fuerte campaña de concientización sobre hábitos de consumo y eficiencia energética.



En las estimaciones puede observarse como un usuario de consumo medio, reduciría su factura del periodo invernal sustancialmente, sumando el efecto del prorrateo de la tarifa mas el nuevo escalonamiento de la RTI.

Por ejemplo: un usuario de la categoría R23, que con el actual mecanismo de facturación recibirá una factura bimestral – correspondiente al pico invernal – de \$ 2993, o el equivalente a 2 pagos mensuales de \$ 1496,5.

Sin embargo, aplicando una TARIFA PLANA promedio la factura se reduce a \$ 1442, que se podrán pagar en 2 pagos mensuales de \$ 721.

Del mismo modo, si se aplica una TARIFA ESTACIONAL, la misma factura se reduce a \$ 1979, es decir dos pagos mensuales de \$ 989.

Usuario R23 con consumo hasta 1000 m3/año			
		Escalonamiento 50% RTI	
	Tarifa Actual	Tarifa Plana	Tarifa Estacional
Bimestre 3	1813	1442	1979
Bimestre 4	2993	1442	1979
Bimestre 5	1578	1442	1979

Usuario R32 con consumo hasta 1500 m3/año			
		Escalonamiento 50% RTI	
	Tarifa Actual	Tarifa Plana	Tarifa Estacional
Bimestre 3	3339	2758	3816
Bimestre 4	5571	2758	3816
Bimestre 5	2893	2758	3816

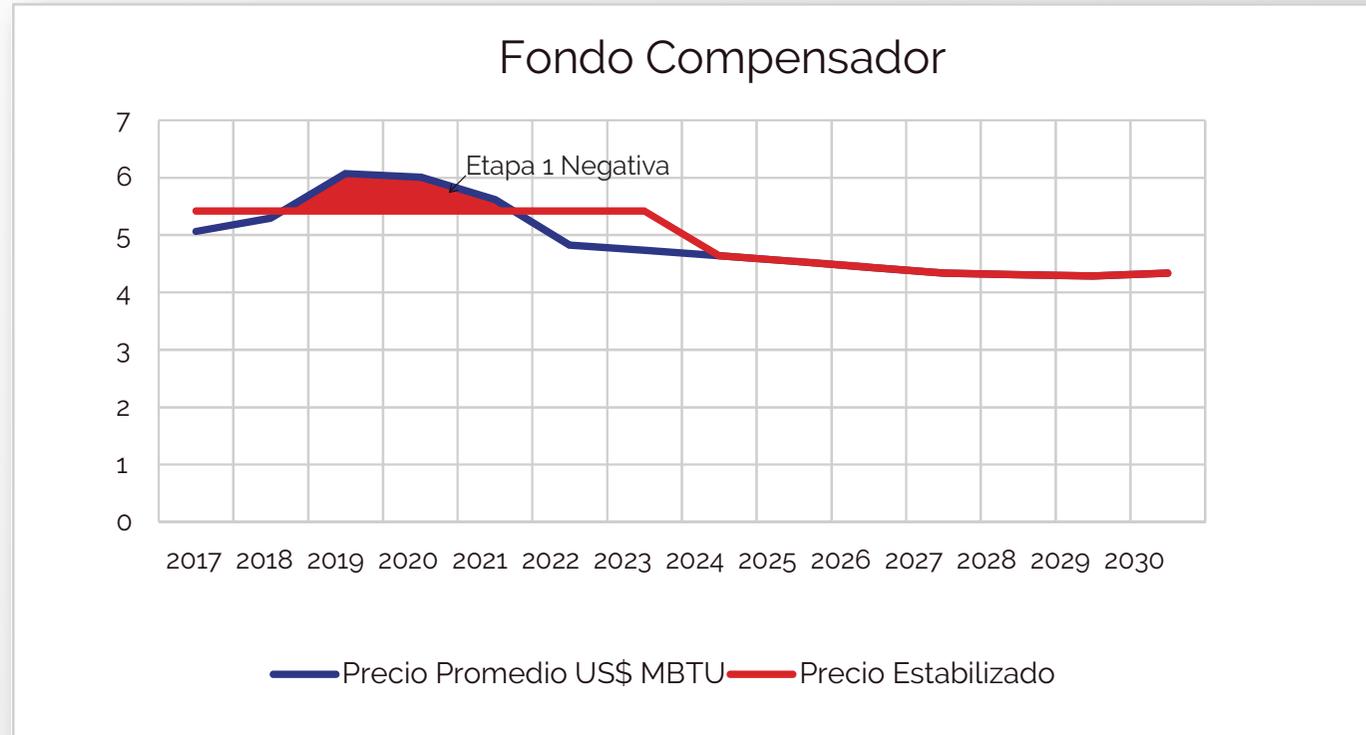
COMO MEDIDAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE NECESITAN DE UN ESTUDIO DETALLADO Y PROBABLEMENTE DE APROBACIÓN LEGISLATIVA SE PROPONE:

- 1- En general los consumos comerciales no presentan características tan marcadas de estacionalidad que permitan el prorrateo del gasto, por eso planteamos analizar la posibilidad de que los saldos del IVA, producto de los servicios públicos, tengan un mecanismo de reintegro eficaz.
- 2- Crear un fondo compensador que permita anticipar la estabilización del precio del gas, utilizando un precio intermedio entre el precio actual y el costo a largo plazo. El fondo compensador evitará un pico, que indudablemente puede generar una fuerte caída en la actividad productiva y un fuerte impacto social.



El Fondo compensador propuesta tendería a estabilizar en forma anticipada el precio del gas evitando un pico que indudablemente puede generar una fuerte caída en la actividad de los bienes transables y un fuerte impacto social.

El precio de estabilización no debería estar por arriba de los valores promedio actuales, y el costo financiero debe incluirse dentro del monto a recuperarse en la etapa 2 del proceso.



*Grafica de carácter ilustrativo las áreas no son las integrales compuestas por la función precio - volumen de gas